

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN PROTOCOLO

Curso 2015/2016

(Código: 2661617-)

1. PRESENTACIÓN

En virtud de lo establecido en la Regulación de los trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas universitarias oficiales, conducentes al título oficial de máster de la UNED aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, el Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, ya que tiene asignado seis créditos.

Para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo de Fin de Máster, los alumnos deberán seguir los criterios que se detallan en el apartado "Contextualización".

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Requisitos previos

El Trabajo de Fin de Máster deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo. Es decir, deberá haber superado los 40 créditos ECTS de las asignaturas obligatorias más los 8 créditos ECTS de las optativas.

Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras

- La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.
- Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador del Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres miembros, dos de los cuales serán profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED y el tercero, preferentemente y siempre que sea posible, el tutor/a. Si el tutor/a no pudiera asistir al acto de presentación del Trabajo de Fin de Máster, el tercer miembro de la Comisión Evaluadora será también otro profesor del Máster o de otro Máster de la UNED.

En el caso de que la Comisión Coordinadora del Máster lo estime conveniente, podrán formar parte de la Comisión Evaluadora profesores externos, que deberán ser doctores en el caso de los Másteres de Investigación, como el nuestro.

La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a, no pudiendo recaer dichos cargos en quien, en su caso, desempeñe la función de tutor/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

Asignación del tutor/a y del tema.

- La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema.
- El tutor/a podrá ser un profesor/a del Máster correspondiente o un profesor/a externo, que deberá ser doctor en el caso de los Másteres de investigación, como es el nuestro.
- El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.



Presentación del Trabajo de Fin de Máster.

- La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.
- Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster o a quien ésta determine el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

Citación para la defensa.

- A propuesta del Coordinador del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.
- El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. La defensa se realizará de modo presencial en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED.
- El Coordinador del Máster hará público el calendario completo de defensas.

Defensa pública.

- La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.
- A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
- La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.

Calificación.

- La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

- Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.
- La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario, a efectos de que el tutor/a pueda incluir la calificación en las Actas correspondientes.
- Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".



3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Para la defensa del Trabajo será requisito imprescindible haber superado la totalidad de los demás créditos del Máster, tanto los referentes a asignaturas obligatorias como las optativas elegidas.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con el Trabajo de FIN DE MASTER, los alumnos se iniciarán en las tareas de investigación, así como a la puesta en práctica de sus conocimientos, mediante la aplicación a un caso concreto de una metodología y unas técnicas adecuadas, al objeto de:

- Seleccionar un tema de investigación relevante donde plasmar los conocimientos adquiridos.
- Demostrar el conocimiento y manejo de la herramientas y técnicas adecuadas para desarrollar su trabajo, así como una investigación adecuada al objetivo propuesto.
- Elaborar por escrito y defender públicamente un trabajo estructurado de forma conveniente, con un planteamiento correcto, unos objetivos y una metodología diferenciada y la exposición de unas conclusiones o resultados.
- Debatir y defender coherentemente ante un tribunal las argumentaciones realizadas.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El trabajo de fin de master puede consistir bien en el desarrollo de un acto o evento, bien en un trabajo de investigación original sobre alguna de las materias cursadas en el master, a propuesta del estudiante al profesor asignado como tutor, que será aceptado o rechazado por éste y redirigido a la persona del equipo docente adecuada para su dirección.

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.

A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7, CE9, CE5, CE8

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Realización de trabajo de fin de master 225 h.

Defensa pública ante un Tribunal del TFM 25 h.

6. EQUIPO DOCENTE



- [REGINA MARIA PEREZ MARCOS](#)
- [DOLORES DEL MAR SANCHEZ GONZALEZ](#)
- [MARIA CONSUELO JUANTO JIMENEZ](#)
- [CARLOS LASARTE ALVAREZ](#)
- [MARIA FERNANDA MORETON SANZ](#)

7.METODOLOGÍA

La metodología a seguir será la propia de la UNED, fundamentalmente a distancia.

Sin embargo, el acto de defensa del Trabajo deberá realizarse presencialmente, en sesión pública en la sede de la Facultad de Derecho.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

La bibliografía a utilizar en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster le será indicada por el profesor/a que se le asigne para tutorizarlo.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La bibliografía a utilizar en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster le será indicada por el profesor/a que se le asigne para tutorizarlo.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

El alumno/a dispondrá, entre otros, de un profesor del Master que le tutorizará a lo largo de su realización. La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema. El tutor/a podrá ser, entre otros, un/a profesor/a del Máster correspondiente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del Trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios. La asignación del tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula.

La asignación del tutor se hará en función de cuál de las líneas de investigación desee seguir el alumno en su Trabajo de Investigación del Máster, y en función de la carga docente de los profesores del Master.

El TFM se realizará bajo la dirección y orientaciones proporcionados por el profesor/a que lo tutorice.



Para poder acudir a la defensa del TFM será requisito imprescindible que el Trabajo obtenga el informe favorable del profesor/a que lo ha tutorizado.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La calificación final se obtiene de la evaluación del proyecto de investigación realizado y presentado en fecha prevista, tutorizado directamente bajo las directrices del profesor del equipo docente asignado, y de una extensión aproximada de 4500 palabras.

El Trabajo de Fin de Máster deber ser evaluado una vez que se tenga constancia (a través de las Actas) de que los estudiantes han superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone de los créditos preceptivos para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador de cada Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas, entre otros, por tres profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED, uno de los cuales debe ser el tutor. La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un Presidente y un Secretario. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

En concreto, la evaluación del Trabajo de Investigación del Master se realiza en dos fases: Una primera en la que el tutor del trabajo da el visto bueno al trabajo; y una segunda, tras el visto bueno, en la que el trabajo se defenderá públicamente ante la Comisión evaluadora correspondiente. El alumno expondrá de forma breve los aspectos más relevantes de su trabajo.

Los Trabajos de Fin de Máster se deberán presentar en la:

-Convocatoria de Junio: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Julio. -Convocatoria de Septiembre: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Octubre.

-Convocatoria de Febrero (salvo en el primer año de estudios): cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de marzo.

Trabajo de fin de Master. Ponderación máxima: 75

Defensa pública ante un Tribunal del TFM. Ponderación mínima: 25

13.COLABORADORES DOCENTES

- ANTONIO CASTILLO ESPARZA
- ANA ALMANSA
- MARTA PULIDO POLO
- FERNANDO RAMOS FERNÁNDEZ
- JORGE J. FERNÁNDEZ VÁZQUEZ
- MARIA DEL CARMEN PORTUGAL
- CHANTAL SUBIRATS SORROSAL
- JULIO PANIZO ALONSO
- OLGA CASAL
- MARTA GONZALEZ PELAEZ
- MANUEL CASADO TRIGO
- ENRIQUE SOMAVILLA
- ALEJO ARNAIZ MARINA

